

Información de Trámite

Nombre Trámite	IMPUESTO DE ALCABALA MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Descripción	El Impuesto a la Alcabala, se cancela por el derecho a un traspaso de dominio de bienes inmuebles, a través de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarios.
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse la transferencia de bienes y es aquí cuando se convierte en beneficiario. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Cobro del Impuesto de alcabala Municipal

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para cancelar el Impuesto de la Alcabala de predios urbanos.

1. Aviso de alcabala firmado por un Notario Público.
2. Formulario de Bienes Raíces, otorgado por la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal, donde conste el avalúo del terreno a transferir.
3. Minuta otorgada por un Abogado en libre ejercicio, indicando los excedentes o formalidades, en caso que se trate de herencias, reparticiones conyugales u otros.
4. Copia de la escritura anterior del bien inmueble.

Requisitos para cancelar el Impuesto de la Alcabala de predios rurales.

1. Aviso de alcabala firmado por un Notario Público.
2. Formulario de Bienes Raíces, otorgado por la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal, donde conste el avalúo del terreno a transferir.
3. Minuta otorgada por un Abogado en libre ejercicio, indicando los excedentes o formalidades, en caso que se trate de herencias, reparticiones conyugales u otros.

¿Cómo hago el trámite?

1. Con los Requisitos antes mencionados debe acercarse a las ventanillas de Rentas para su revisión y emisión correspondiente
2. Luego procede a cancelación en las ventanillas de recaudación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes

08:00 a 16:30

La atención se brinda en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón La Joya de los Sachas, en las oficinas de la Dirección de Gestión de Financiera, Unidad de Rentas.

Barrio Central, avenida los Fundadores y Avenida Jaime Roldós (**frente a la parada de taxis La Joya**).

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Tania Lorena Torres Castro
Correo Electrónico: tania.torres@gadjoyasachas.gob.ec

Transparencia